

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

**36833** *Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sobre convocatoria de actas previas a la ocupación del expediente AT-9127.*

Por tener concedido el proyecto de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., denominado: "Reforma de un tramo de la línea aérea de media tensión "Navalmoral" de 20 kV, de la ST "Almaraz" entre los apoyos nº 5133 y 2222, en el término municipal de Navalmoral de la Mata, la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 16 de septiembre de 2019 publicada en el D.O.E. nº 205 de fecha 23 de octubre de 2019 y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito y en la página siguiente, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

**FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS**

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata el día 12 de noviembre de 2020, 10:30 horas.

**RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS****AT-9127**

Nº	Pol.	Parc	Paraje	T. M.		Tipo de Terreno	NOMBRE	Ap.Cant.	Ap. m2	Vuelo Long	Vuelo m2	Ocup.T m2	Ocup. Temp. Acc.m2	Día y hora
3	502	76	Alto Lomas	Navalmoral de la Mata	Agrario		JESUS SANCHEZ GONZALEZ	1 (A2)	0,64	122,57	735,42	612,85	150,00	12-11-2020 a las 1030 h.
5	502	16	Alto Lomas	Navalmoral de la Mata	Agrario		JESUS SANCHEZ GONZALEZ	2 (A3 y A4)	2,89	208,67	1.252,02	1.043,35	245,00	12-11-2020 a las 1030 h.

10	502	10	Viña Pab.	Navalmoral de la Mata	Agrario	HRDOS. DE FELICIANO MARCOS CASAS	-	-	47,72	286,32	238,60	-	12-11-2020 a las 11.00 h.
12	15	8	Chaparrera	Navalmoral de la Mata	Agrario	PEDRO SANCHEZ VAREZ	2 (A12 y A13)	2,89	200,80	1.204,80	1.004,00	165,00	12-11-2020 a las 11.00 h.

Cáceres, 8 de octubre de 2020.- Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, P.S. Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), Juan Carlos Bueno Recio.

**ID: A200049100-1**